

*LICITACION PRIVADA N°8 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE
PARQUES Y ESPACIOS VERDES EN DEPENDENCIAS TERCERA CIRCUNSCRIPCION
JUDICIAL*

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

1. OBJETO DE LA LICITACION:

La presente Licitación privada tiene como objeto la contratación del servicio para la realización de las tareas de mantenimiento de parques y espacios verdes, en predios de la Tercera Circunscripción Judicial.

REGLON	CANTIDAD DE CORTES	DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	12	Tareas de mantenimiento de parques y espacios verde en EDIFICIO DE TRIBUNALES (Concarán).		
2	12	Tareas de mantenimiento de parques y espacios verde en CENTRO DE MEDIACIÓN DE CONCARAN (Concarán)		
3	12	Tareas de mantenimiento de parques y espacios verdes en JUZGADO DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (Concarán).		
4	12	Tareas de mantenimiento de parques y espacios verdes en CAMARA DE APELACIONES (Concarán).		
5	12	Tareas de mantenimiento de parques y espacios verdes en PREDIO DE SECUESTRO (Multifuero Santa Rosa)		
6	12	Tareas de mantenimiento de parques y espacios verdes en PREDIO EDIFICO TOMAS JOFRE (Multifuero Santa Rosa).		
			TOTAL	

2. MEMORIA DESCRIPTIVA

2.1 CONDICIONES GENERALES El servicio comprende la realización de las tareas de mantenimiento de parques y espacios verdes, en predios del Poder Judicial en la Tercera Circunscripción.

2.2. DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS. El mantenimiento requerido, se realizará en 6 predios 4 ubicados en la localidad de Concarán y dos en el Multifuero de Santa Rosa.

A) EDIFICIO DE TRIBUNALES (Concarán). Ubicado en la localidad de Concarán, consta de 4 canteros centrales de unos 5 m² cada uno, y una superficie alrededor de los edificios de 150 m²

aproximadamente. Posee plantas de ornamentación, plantas de sombra. También un cantero en la vereda de 60 cm x 3 metros aproximadamente. Además, cuenta con un espacio cubierto de cocheras de 25 m x 6 m.

B) CENTRO DE MEDIACIÓN DE CONCARAN (Concarán).

El predio a mantener, consta de un pequeño jardín en el frente de 3mx3m aproximadamente y un patio de 8m de largo por 6 metros de ancho, posee plantas de ornamentación en el frente y un árbol siempre verde en el patio.

C) JUZGADO DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (Concarán). Posee un pequeño jardín en el frente de 60 cm por 1 m, y un patio interno de 40 m², de los cuales hay pasto en un 15% del mismo.

D) CAMARA DE APELACIONES (Concarán).

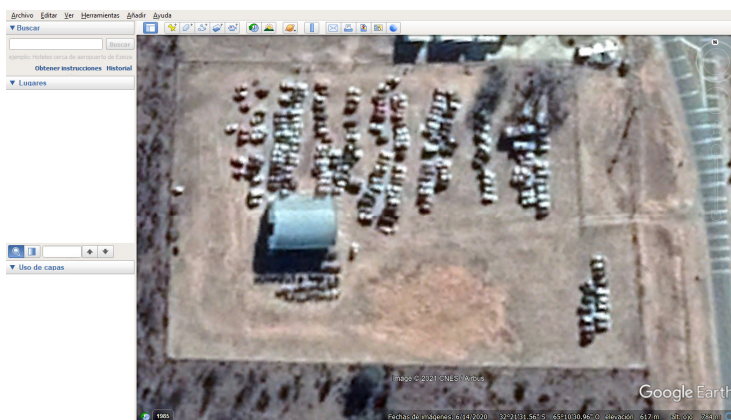
El predio a intervenir es de unos 250 m² aproximadamente, de gramilla y algunas plantas de sorgo de Alepo, cuenta con cuatro arboles de sombra. Además, posee unas cocheras de 30 m x 5 m con piso de cemento.

F) PREDIO DE SECUESTROS (Multifuero Santa Rosa)

Está ubicado sobre autopista 55 a 1500 m del peaje y a 2km del cruce de la ruta a Merlo, Santa Rosa.

El mismo tiene 95 m. de ancho por 95 m. de largo, en el cual hay un galpón de 20 m. por 19 m.

Además de este galpón, hay automóviles y motos, cubriendo aproximadamente el 60% del espacio restante, como se muestra en la foto satelital.



G) PREDIO EDIFICIO TOMAS JOFRE (Multifuero Santa Rosa)

Está ubicado sobre autopista 55 a 1500 m del peaje y a 2km del cruce de la ruta Merlo Santa Rosa.

Tiene 150 m de largo por 100 m de ancho. Estando ocupada por edificios y cocheras en un 60%, como se muestra en la foto satelital.



2.3 DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA. METODOLOGIA Y CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

Deberá realizar el corte de pasto y su posterior recolección, en el caso del predio de secuestro, donde hay motos y autos, se deberá cortar toda la maleza debajo de los autos y entre medio de las motos.

Se debe tener cuidado, en caso de utilizar moto guadañas, que las piedras que estas arrojen, no causen daño en los vehículos que estén en los predios o cocheras de las dependencias.

En el caso de los árboles y arbustos ornamentales, deberán cortarse aquellas ramas que molesten el paso o que afecten la vista de los edificios.

En caso de hojas secas y pasto cortado, se deberá embolsar en bolsas de consorcio y colocarlas en los lugares que mantenimiento indicará. En cuanto a ramas caídas, las mismas deberán ser retiradas y depositadas en un lugar habilitado por el personal de mantenimiento.

En caso de haber renuevo de árboles, los mismos deberán ser cortados.

La periodicidad de los cortes se dará de acuerdo al siguiente cronograma:

Mayo - un corte en la segunda quincena (la fecha exacta será indicada por el responsable de mantenimiento de la Tercera Circunscripción)

Agosto - un corte en la primera quincena (la fecha exacta será indicada por el responsable de mantenimiento de la Tercera Circunscripción)

Septiembre - un corte en la segunda quincena (la fecha exacta será indicada por el responsable de mantenimiento de la Tercera Circunscripción)

Octubre - un corte en la segunda quincena (la fecha exacta será indicada por el responsable de mantenimiento de la Tercera Circunscripción)

Noviembre - un corte en la segunda quincena (la fecha exacta será indicada por el responsable de mantenimiento de la Tercera Circunscripción)

Diciembre - un corte en la primera quincena (la fecha exacta será indicada por el responsable de mantenimiento de la Tercera Circunscripción)

Diciembre - un corte en la segunda quincena (la fecha exacta será indicada por el responsable de mantenimiento de la Tercera Circunscripción)

Enero - un corte en la primera quincena (la fecha exacta será indicada por el responsable de mantenimiento de la Tercera Circunscripción)

Enero -un corte en la segunda quincena (la fecha exacta será indicada por el responsable de mantenimiento de la Tercera Circunscripción)

Febrero - un corte en la primera quincena (la fecha exacta será indicada por el responsable de mantenimiento de la Tercera Circunscripción)

Marzo- un corte en la segunda quincena (la fecha exacta será indicada por el responsable de mantenimiento de la Tercera Circunscripción)

Abril- un corte en la segunda quincena (la fecha exacta será indicada por el responsable de mantenimiento de la Tercera Circunscripción)

2.4 PRESTACION DEL SERVICIO:

Para el cumplimiento de todas sus tareas el prestador de servicio se hace cargo de manera exclusiva del personal necesario para la realización de las mismas y del seguro de accidentes personales pertinentes, de las herramientas, tales como la desmalezadora y/u otros elementos, de

los materiales de fumigación, y del alquiler de camiones y contenedores para el traslado y evacuación de la basura.

No se admitirán interrupciones de servicio a causa de paros de transporte y/o feriados ni variación de costo alguno. El servicio será prestado en los horarios indicados en cada renglón. De ser requerido el servicio por parte del Organismo Contratante fuera de esos días y horarios, el mismo será convenido con el adjudicatario con la debida antelación.

3. FORMA DE COTIZACION:

- **Por renglón y por cada servicio de corte.**

4. APERTURA DE LAS OFERTAS:

La presente Licitación privada tiene como fecha de cierre de **recepción de propuestas el día 14 de Abril del corriente.**

La ofertas deberán ser remitidas solo mediante correo electrónico a la dirección contableco@justiciasanluis.gov.ar, en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la cual deberá ser comunicada por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo desde la cual se remitió la oferta .-Lo expresado en el párrafo es con motivo de dar cumplimiento al Punto V del Acuerdo 157/20, en cuanto a la forma presentación de las ofertas.

La apertura de ofertas se llevará a cabo el día 15 de abril de 2021 a las 11 hs., mediante videoconferencia que llevará a cabo la delegación Contable de la Tercera Circunscripción.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico dominio@giajsanluis.gov.ar, y posteriormente su incorporación al Registro de Proveedores del Poder Judicial, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.

5. TERMINOLOGÍA.

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Contratación” Por este procedimiento de contratación. -

“Organismo Contratante” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis. -

“Oferente” Por la persona humana y/o jurídica, que presenta oferta. -

“Adjudicatario” Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada. -

6.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

Las ofertas tendrán validez por TREINTA (30) días corridos a contar desde la fecha de apertura. Si los Oferentes no manifestaran en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de CINCO (5) días al vencimiento del plazo, la oferta se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente. –

7.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

La oferta será enviada vía mail, tal lo establecido en el punto 4 del presente, debiendo consignarse en el asunto la leyenda **“LICITACION PRIVADA N°8/21 - FECHA DE APERTURA: 15/04/2021 11:00 hs.”**

La oferta no será recibida en caso de ser declarada “tardía”.

Las propuestas deberán ser redactadas en idioma nacional, en formularios del Oferente, conteniendo el precio unitario y cierto, en números, expresadas en pesos argentinos, con referencia a las unidades solicitadas o su equivalente.

Los Oferentes deberán constituir domicilio legal en la provincia de San Luis.

La tarifa del servicio solicitado deberá ser cotizada en PESOS ARGENTINOS, con IVA y todo gasto incluido en el valor final del servicio ofertado.

El Oferente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA, consumidor final.

La presentación de la oferta significa de parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente Licitación Privada, e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Poder Judicial.

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

- a) Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
- b) Índice de la documentación presentada.
- c) Oferta económica.
- d) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.

- e) Declaración jurada por la que se acepta la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Competentes de la Jurisdicción Ordinaria Competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo el federal.
- f) Documentación que acredite su personería de acuerdo al punto 8.
- g) Nota en carácter de Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto.
- h) Constancia vigente de Cobertura de Seguro de Riesgo de Trabajo, de conformidad con las previsiones de la Ley 24.557, emitida por la ART respectiva con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de apertura, o copia simple de la póliza vigente.
- i) Declaración Jurada del SUSS (Sistema Único de Seguridad Social) – Formulario 931 del mes anterior con su acuse de recibo web y su correspondiente constancia de pago.
- j) Constancia vigente de Seguro Colectivo de Vida, previstos por el Decreto N° 1567/74, emitida con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de apertura, o copia simple de póliza vigente.
- k) Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- l) Adjuntar Pliego de Bases y Condiciones Particulares firmado en todas sus hojas.

8. CALIDAD DEL PROVEEDOR

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

A. Personas Humanas:

- 1) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.
- 2) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- 3) Número de Inscripción en la Dirección Provincial de Ingresos Públicos (DPIP).

B. Personas jurídicas:

- 1) Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
- 2) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- 3) Número de Inscripción en la Dirección Provincial de Ingresos Públicos (DPIP).
- 4) Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.

- 5) Copia certificada por autoridad de registraci3n del Contrato Social y su 3ltima modificaci3n.
- 6) Fechas de comienzo y finalizaci3n de los mandatos de los 3rganos de administraci3n y fiscalizaci3n.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deber3 adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que as3 lo habilite.

9. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES:

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de los interesados en participar de la presente Licitaci3n es hasta de 48 (cuarenta y ocho) horas h3biles antes de la fecha establecida para la apertura.

10. PAR3METROS DE EVALUACI3N DE OFERTAS:

Las ofertas ser3n evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificar3 que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Contabilidad, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluar3 la calidad de los Oferentes, precio, experiencia y referencias. –
- c) Se evaluar3 la admisibilidad y conveniencia de las ofertas. –
- d) Las ofertas que se consideren admisibles en los t3rminos del p3rrafo anterior ser3n analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones t3cnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.

Las adjudicaciones se efectuar3n a rengl3n completo.

11. PRESTACI3N DEL SERVICIO:

No se admitir3n interrupciones de servicio a causa de paros de transporte y/o feriados ni variaci3n de costo alguno. Todos los gastos que demande el servicio ser3n por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario deber3 presentar una Declaraci3n Jurada donde deja constancia de su direcci3n postal y un n3mero de tel3fono celular para el contacto permanente.

12. OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.

El adjudicatario deber3 cumplir con todas las leyes, decretos, resoluciones y ordenanzas Nacionales, Provinciales y Municipales o de otros organismos que se exijan para el ejercicio de sus

tareas. Deberá pagar puntualmente todos los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan por el desarrollo de las actividades a que se obliga por este contrato. Deberá pagar íntegramente y en forma puntual todos los salarios, jornales, aguinaldos, beneficios sociales, jubilaciones, seguros y en general, cumplir con todas las obligaciones laborales y previsionales de su personal y de los terceros que contrate para el cumplimiento de las tareas encomendadas, lo que hará en forma exclusiva en virtud de no asumir el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA ninguna obligación para con el personal del adjudicatario. Este último asume todas las obligaciones y responsabilidades en virtud de este contrato, ya sean civiles, laborales, administrativas, penales y de cualquier otra índole frente a su propio personal, terceros, organismos competentes, y/o al SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, emergentes de su actividad, misión o desempeño o de su personal. Tales hechos serán de su exclusiva responsabilidad, sin perjuicio de las acciones y reclamos procedentes contra el autor y coautores de la acción u omisión que genere algún tipo de responsabilidad.

El personal deberá estar dotado de la vestimenta y elementos de seguridad correspondientes.

Asimismo, el prestador deberá tener el cuidado necesario a la hora de realizar el trabajo en relación a los vehículos en los estacionamientos privados del poder judicial, como así también de las personas que transitan por las diferentes dependencias.

13. INCUMPLIMIENTO - RESOLUCION. -

Ante el incumplimiento por parte del adjudicatario de alguna de las obligaciones que por este acto asume, EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA tendrá derecho a resolver lo acordado en el presente pliego sin necesidad de interpelación previa alguna, toda vez que en tal caso la mora se entenderá producida en forma automática. Ello sin perjuicio de reclamar los daños y perjuicios que el incumplimiento ocasione.

14. MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE PLIEGO. -

El silencio ante algún incumplimiento de la otra parte, no deberá interpretarse como consentimiento del mismo, modificación de lo acordado o renuncia a realizar los reclamos que por este contrato o por ley correspondan. Toda modificación del presente contrato requerirá para su validez el consentimiento escrito de ambas partes.

15. POSIBILIDAD DE RESCISION ANTICIPADA.

Cualquiera de las partes tendrá derecho a rescindir unilateralmente la presente relación, con un preaviso no menor a treinta (30) días que deberá cursarse en forma fehaciente. El ejercicio de esta facultad no generará, a la otra parte, derecho a indemnización alguna por este concepto.

16. PAUTAS COMPLEMENTARIAS DE CUMPLIMIENTO EN ATENCION AL FIN PÚBLICO.

Toda cuestión que se suscitare y no estuviera contemplada en el presente, por cuanto sus especificaciones son enunciativas y no taxativas, serán resueltas de común acuerdo entre las partes, conforme a las pautas de cumplimiento del fin público perseguido.

17. SELLADO.

El 50% (cincuenta por ciento) del sellado de ley será abonado por el adjudicatario dentro del plazo establecido por las normas vigentes, estando el Poder Judicial exento de abonar el mismo.

18. EXIMICIÓN DE RESPONSABILIDAD:

El organismo contratante no será responsable de los daños causados a terceros o al personal y/o cargas transportadas por parte del adjudicatario. El adjudicatario responderá por todos los daños causados a terceras personas, cosas o bienes.

19. FORMA DE PAGO:

La factura deberá ser presentada ante la Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, hasta el día 10 de cada mes por el servicio prestado durante el mes inmediato anterior. El pago se efectuará en forma mensual, a mes vencido, en un plazo de 10 días hábiles desde la presentación de la factura, la que deberá ser conformada por el responsable de Mantenimiento de la Tercera Circunscripción Judicial.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA, consumidor final.